



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIA – DEL CIRCUITO – 022
CARRERA 7 No. 12 C 23 PISO 7
EDIFICIO NEMQUETEBÁ
BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

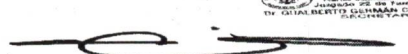
No

10 JUL 2020

DOCTOR(A)
HÉCTOR ABEL GARCÍA GUTIÉRREZ
CALLE 19 No. 4 – 74 OFC 502
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

REF: 11001311002220180035500

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que este despacho lo ha designado(a), como auxiliar de la justicia, en el oficio de Curador Ad – Litem en representación de los herederos indeterminados de la señora Concepción Barbosa de Flores para lo cual deberá comparecer a efecto de recibir notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama, acto que conllevara aceptación del cargo, so pena de imponersele las sanciones previstas por el artículo 9 numerales 2 y 4 del código de procedimiento civil.


República de Colombia
Poder Judicial de la Nación
Juzgado de Familia – Circuito – 022
Dr. GUALBERTO GERMAN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

GUALBERTO GERMAN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

AL DESPACHO
22 SEP 2020
~~SIN MANIFESTACION~~
~~CC. FALTIEN.~~
(fis: 25 y 26).



27

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 27 OCT 2020

REF.- REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN.

No. 11001-31-10-022-2018-00355-00

REQUERIR por correo electrónico al curador ad litem designado en el proceso de la referencia al correo electrónico hebog@hotmail.com, para que dentro del término de cinco (5) días proceda a presentar aceptación del cargo, so pena de ser relevado del mismo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 86	28 OCT 2020
de fecha	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	